DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-047-16

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS **12:45 HRS.** DEL DÍA **28 DE OCTUBRE DE 2016,** SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, UBICADA EN: CALLE 10 ESQ. AV. CANARIO, COL. TOLTECA, C.P. 01150, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, LOS SUSCRITOS, LIC. ANTONIO CRUZ BENIGNO, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES; Y EL C. ING. ARQ. EDGAR ABRAHAM VILLALOBOS HERNANDEZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ANÁLISIS DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS; ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL **ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, CON OBJETO DE EMITIR OPINIÓN RESPECTO A LA CONVENIENCIA** DE FORMALIZAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CONSISTENTE EN: **"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BANQUETA Y GUARNICIÓN UBICADA EN LA CALLE PUERTO PEÑASCO HASTA LA AVENIDA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ DE LA COLONIA PILOTO ADOLFO LÓPEZ MATEOS AMPL; DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.",** CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 41 PÁRRAFO ULTIMO Y 61 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL,** AL TENOR DE LO SÍGUIENTE:

VISTAS

LAS DOCUMENTALES CONSISTENTES EN EL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AD-047-16,** PARA DICTAMINAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA OBRA PÚBLICA, CONSISTENTE EN: **"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BANQUETA Y GUARNICIÓN UBICADA EN LA CALLE PUERTO PEÑASCO HASTA LA AVENIDA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ DE LA COLONIA PILOTO ADOLFO LÓPEZ MATEOS AMPL; DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.",** QUE SIRVE COMO BASE PARA REALIZAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO Y TIEMPO DETERMINADO, COMO PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL ARTÍCULO **62 PARRAFO PRIMERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.**

ANTECEDENTES

LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE DE MANERA AUTÓNOMA LLEVA A CABO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, Y CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS JURÍDICOS REALIZA FUNCIONES DE GOBIERNO PARA BRINDAR A LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS DE LA DEMARCACIÓN LOS MEDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE ACCIONES DE OBRA PÚBLICA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO INTERIOR, AL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LE CORRESPONDE LA ATENCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA DEMANDA CIUDADANA EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS, ASÍ COMO LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA OBRA PÚBLICA.

QUE DENTRO DE LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, TIENE COMO OBJETIVO REALIZAR LA OBRA PÚBLICA EXISTIENDO LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA PUBLICA A LA QUE SE REFIEREN EL **ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTICULO 24 INCISO "C", Y SECCIÓN 3 NUMERAL 3.5 EN LO APLICABLE DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.**

RESULTANDOS

PRIMERO.- QUE EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, HA DISPUESTO ENTRE SUS PLANES DE GOBIERNO LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, LO ANTERIOR EN RESPUESTA AL FIRME COMPROMISO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE BRINDAR A LOS HABITANTES LOS MEDIOS Y SERVICIOS, MISMOS QUE CONSIDERANDO SU CARÁCTER DE INTERÉS PÚBLICO SE VEN ATENDIDOS A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE OBRA PÚBLICA EN LAS COLONIAS QUE CONFORMAN LA DEMARCACIÓN, PUES DICHAS OBRAS TIENDEN A CONSOLIDAR LA ASPIRACIÓN DE LA CIUDADANÍA DE CONTAR CON LOS SERVICIOS SUFICIENTES DE CALIDAD.

SEGUNDO.- QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, REQUIERE DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: **"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BANQUETA Y GUARNICIÓN UBICADA EN LA CALLE PUERTO PEÑASCO HASTA LA AVENIDA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ DE LA COLONIA PILOTO ADOLFO LÓPEZ MATEOS AMPL; DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.",** TRABAJOS QUE POR SER DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, REQUIERE DE PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y ESPECIALIZADO PARA TAL FIN.

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-047-16

TERCERO.- QUE UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, ES LA CARENCIA DE ELEMENTOS, INSTALACIONES Y PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PROPIOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA, CONSISTENTES EN: **"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BANQUETA Y GUARNICIÓN UBICADA EN LA CALLE PUERTO PEÑASCO HASTA LA AVENIDA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ DE LA COLONIA PILOTO ADOLFO LÓPEZ MATEOS AMPL; DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.",** SE HACE NECESARIO CONTRATAR LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO Y TIEMPO DETERMINADO A UN TERCERO, EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULOS 3º APARTADO "A" DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL**; UNA VEZ TERMINADOS LOS LEVANTAMIENTOS DE NECESIDADES Y PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS RESPECTIVOS, PARA CONTAR CON EL PRESUPUESTO BASE DE REFERENCIA DE LOS MISMOS, A LOS QUE SE REFIERE EL ARTICULO 23 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y SECCIÓN 3 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

CUARTO.- QUE AL REALIZAR UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O UNA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES, TIENE EL INCONVENIENTE DEL TIEMPO QUE SE TIENE QUE ESPERAR PARA CUBRIR LOS PLAZOS DE LEY DESDE LA CONVOCATORIA Y/Ó INVITACIÓN HASTA EL FALLO DE LICITACIÓN.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, REALIZAR UN PROCESO DE LICITACIÓN, GENERARÍA UN TIEMPO MAYOR AL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON RELACIÓN AL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA.

QUINTO .- QUE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL EN SU ARTÍCULO 62 PARRAFO PRIMERO A LA LETRA DICE: "ARTICULO 62 LAS DEPENCENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES PODRÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES, **O POR ADJUDICACIÓN DIRECTA CUANDO EL IMPORTE DE CADA OPERACIÓN NO EXCEDA DE LOS MONTOS MAXIMOS QUE PARA CADA PROCEDIMIENTO SE ESTABLECERAN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL**, SIEMPRE QUE LAS OPERACIONES NO SE FRACCIONEN PARA QUEDAR COMPRENDIDAS EN ESTE SUPUESTO".

SEXTO.- QUE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO EN SU ARTÍCULO 75-A, QUE A LA LETRA DICE: "ARTÍCULO 75-A PARA EL CASO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS CUYO IMPORTE DEL CONTRATO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS MONTOS QUE INDICA EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL QUE CORRESPONDA, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS A APLICAR, PROVENDRÁ DEL TABULADOR GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS, EN LOS TÉRMINOS QUE EN EL MISMO SE ESTABLEZCAN".

SÉPTIMO.- QUE EL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, CONSISTENTES EN **"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BANQUETA Y GUARNICIÓN UBICADA EN LA CALLE PUERTO PEÑASCO HASTA LA AVENIDA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ DE LA COLONIA PILOTO ADOLFO LÓPEZ MATEOS AMPL; DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL."** QUE PRETENDE REALIZAR, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **$930,789.70 (NOVECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.);** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y FUERON PRESUPUESTADOS POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ANÁLISIS DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, TOMANDO COMO BASE EL TABULADOR GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS EMITIDO POR LA CORDINACIÓN TÉCNICA DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 64-BIS FRACCION II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y 75-A DE SU REGLAMENTO.

OCTAVO.- QUE EL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, CONSISTENTES EN **"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BANQUETA Y GUARNICIÓN UBICADA EN LA CALLE PUERTO PEÑASCO HASTA LA AVENIDA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ DE LA COLONIA PILOTO ADOLFO LÓPEZ MATEOS AMPL; DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.",** QUE PRETENDE REALIZAR, NO SUPERA EL MONTO DEFINIDO PARA ADJUDICACIONES DIRECTAS ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 32** DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL **2016**.

NOVENO.- QUE PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN SE CUENTA CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016, AUTORIZADOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016, MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO , EMITIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL Y POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO , DE

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-047-16

FECHA , DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

DECIMO.- QUE EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AD-047-16**, LO CONSTITUYE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN: **"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BANQUETA Y GUARNICIÓN UBICADA EN LA CALLE PUERTO PEÑASCO HASTA LA AVENIDA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ DE LA COLONIA PILOTO ADOLFO LÓPEZ MATEOS AMPL; DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.",** DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CON SUS RESPECTIVOS ALCANCES; MODELO DE CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO Y TIEMPO DETERMINADO; CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON CANTIDADES; REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA.

DECIMO PRIMERO.- QUE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, INFORMO A LA CONTRALORÍA INTERNA EN ÁLVARO OBREGÓN LAS FECHAS DE EMISIÓN DE LA INVITACIÓN A LA PERSONA FÍSICA O MORAL; DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN; DE EMISIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN; DE EMISIÓN DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO; Y DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA **AD-047-16,** PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO Y TIEMPO DETERMINADO, DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN: **"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BANQUETA Y GUARNICIÓN UBICADA EN LA CALLE PUERTO PEÑASCO HASTA LA AVENIDA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ DE LA COLONIA PILOTO ADOLFO LÓPEZ MATEOS AMPL; DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.."** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

DECIMO SEGUNDO.- QUE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL COMO MÁXIMO REPRESENTANTE DEL SECTOR DEL CONJUNTO DE DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE REALIZAN OBRA PÚBLICA, PUBLICÓ EN SU PORTAL DE INTERNET LA RELACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE CONCURSANTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, LA CUAL SE ACTUALIZA MENSUALMENTE.

DECIMO TERCERO.- QUE DE ACUERDO CON LA RELACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, INSCRITAS EN EL REGISTRO DE CONCURSANTES AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SUS ACTUALIZACIONES, SE CONSIDERÓ A LA PERSONA MORAL DENOMINADA **DESARROLLO TG, S.A. DE C.V.,** POR CONTAR CON EL REGISTRO NÚMERO **GDF-SOS-6485,** MISMA QUE POTENCIALMENTE TIENE LA POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN UN EVENTO CONCURSAL, YA SEA POR LICITACIÓN PÚBLICA, POR INVITACIÓN RESTRINGIDA O ADJUDICACION DIRECTA EN LA OBRA PÚBLICA QUE CONTRATA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL POR DISPONER DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA.

DECIMO CUARTO.- QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, MEDIANTE OFICIO NÚMERO **DAO/DGODU/1842/2016,** DE FECHA **24 DE OCTUBRE DE 2016,** INVITÓ A LA CONTRATISTA **DESARROLLO TG, S.A. DE C.V.** DE NACIONALIDAD MEXICANA, A PRESENTAR PROPUESTA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AD-047-16,** PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO EN LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO Y TIEMPO DETERMINADO, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN **"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BANQUETA Y GUARNICIÓN UBICADA EN LA CALLE PUERTO PEÑASCO HASTA LA AVENIDA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ DE LA COLONIA PILOTO ADOLFO LÓPEZ MATEOS AMPL; DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL."** CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA **01 DE NOVIEMBRE DE 2016** Y FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA **30 DE NOVIEMBRE DE 2016,** CON UN PERÍODO DE EJECUCIÓN DE **30** DÍAS NATURALES.

DECIMO QUINTO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64-BIS FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ANEXO AL OFICIO **DAO/DGODU/1842/2016,** DE FECHA **24 DE OCTUBRE DE 2016,** DE INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AD-047-16**, SE PROPORCIONÓ AL CONTRATISTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN: TÉRMINOS DE REFERENCIA CON SUS RESPECTIVOS ALCANCES, MODELO DE CONTRATO Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON CANTIDADES DE OBRA REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DECIMO SEXTO.- CON FECHA **27 DE OCTUBRE DE 2016,** EL CONTRATISTA **DESARROLLO TG, S.A. DE C.V.,** DIO RESPUESTA AFIRMATIVA A LA INVITACIÓN DE PRESENTAR SU PROPUESTA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AD-047-16,** REMITIENDO SU PROPOSICIÓN PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN: **"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BANQUETA Y GUARNICIÓN UBICADA EN LA CALLE PUERTO PEÑASCO HASTA LA AVENIDA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ DE LA COLONIA PILOTO ADOLFO LÓPEZ MATEOS AMPL;**

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-047-16

DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.", CON UN IMPORTE DE **$802,404.91 (OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 91/100 M.N.)** MÁS LA CANTIDAD DE **$128,384.79 (CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 79/100 M.N.)** QUE CORRESPONDE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CANTIDADES QUE SUMADAS DAN UN IMPORTE TOTAL DE **$930,789.70 (NOVECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.)** CON FECHA DE INICIO EL **01 DE NOVIEMBRE DE 2016** Y FECHA DE TERMINACIÓN EL **30 DE NOVIEMBRE DE 2016,** CON UN PERÍODO DE EJECUCIÓN DE **30** DÍAS NATURALES**.**

DECIMO SÉPTIMO.- QUE EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ EL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO QUE COMPRENDE; LA REVISIÓN, ANÁLISIS DETALLADO, EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AD-047-16.**

DECIMO OCTAVO.- COMO RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AD-047-16,** SE TIENE QUE UNA VEZ ANALIZADA, VALORADA Y EVALUADA LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA CONTRATISTA **DESARROLLO TG, S.A. DE C.V.,** RESULTA SER SOLVENTE AL REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS, REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, MISMAS QUE SE ACREDITAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

CAPACIDAD LEGAL: EL CONTRATISTA **DESARROLLO TG, S.A. DE C.V.,** DEMUESTRA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CON BASE EN: 1.- LA CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE; 2.- EL ACTA CONSTITUTIVA QUE ACREDITA QUE ES UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE ESTA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO; 3.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETER Y CONTRATAR A NOMBRE DE LA EMPRESA; 4.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, DE LA PERSONA QUE FIRMA LA PROPUESTA Y QUIEN FIRMARÁ EL CONTRATO; 5.- CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE ACREDITA QUE ESTA INSCRITO COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; 6.- REGISTRO ANTE EL IMSS; Y 7.- REGISTRO ANTE EL INFONAVIT.

CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA: EL CONTRATISTA **DESARROLLO TG, S.A. DE C.V.,** DEMUESTRA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CON BASE EN: 1.- LA CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE; 2.- LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO Y COMPROMETERSE A APLICAR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL PROYECTO, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMAS NORMATIVIDAD APLICABLE; 3.- LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS TRABAJOS; 4.- LOS PROGRAMAS CALENDARIZADO QUINCENAL CON CANTIDADES Y MONTOS DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; Y 5.- LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CON CANTIDADES Y MONTOS, DONDE ESTABLECE FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA **01 DE NOVIEMBRE DE 2016** Y FECHA DE TERMINACIÓN EL **30 DE NOVIEMBRE DE 2016,** CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE **30** DÍAS NATURALES; SIENDO FACTIBLE DE REALIZAR POR EL CONTRATISTA, ASEGURANDO DE ESTA MANERA AL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL PERIODO Y PLAZO SOLICITADO.

EXPERIENCIA: EL CONTRATISTA **DESARROLLO TG, S.A. DE C.V.,** DEMUESTRA QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN GERERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CON BASE EN: 1 CURRÍCULUM DE LA EMPRESA; 2.- CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; 3.- CARTA DE CONOCIMIENTO DEL MODELO DE CONTRATO Y DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS TRABAJOS; 4.- ESCRITO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; Y 5.- CÉDULA PROFESIONAL Y CURRÍCULUM VITAE DEL REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CAPACIDAD ECONÓMICA: LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL CONTRATISTA **DESARROLLO TG, S.A. DE C.V.,** SE DETERMINA CON LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA E INTEGRADA POR: 1.- EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS CON BASE EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS; 2.- LOS PRECIOS CON LOS CONCEPTOS CORRESPONDEN A LOS DEL TABULADOR GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS; DONDE LA PROPUESTA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA OBRA PÚBLICA, Y DONDE EL IMPORTE DE LA PROPUESTA SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO DEL MERCADO Y DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-047-16

ARTÍCULO 32 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2016.

CAPACIDAD FINANCIERA: EL CONTRATISTA **DESARROLLO TG, S.A. DE C.V.,** DEMUESTRA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CON BASE EN: 1.- LA CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE; 2.- LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL CON SUS ANEXOS, CORRESPONDIENTES AL PERIODO INMEDIATO ANTERIOR; 3.- LAS DECLARACIONES PARCIALES DEL EJERCICIO 2016 A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA; 4.-LOS ESTADOS DE POSICIÓN FINANCIERA, AUDITADOS POR CONTADOR PÚBLICO EXTERNO; 5.- LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO EXTERNO; 6.- EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO VIGENTE DEL CONTADOR PÚBLICO EXTERNO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ASÍ COMO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE EDUCACIÓN CONTINUA 2015; ANTE EL COLEGIO O ASOCIACIÓN A LA QUE PERTENEZCA 7.- EL ESCRITO DE PROMOCIÓN EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS 5 EJERCICIOS FISCALES; 8.- EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE SER FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN, PRESENTARA A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO LA COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES QUE LE APLICAN EN APEGO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 57 INCISO "H" PÁRRAFO TERCERO Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS CONTRATOS Y ESTIMACIONES.

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: EL CONTRATISTA **DESARROLLO TG, S.A. DE C.V.,** DEMUESTRA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CON BASE EN; 1.- EL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE CUENTA CON LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA NECESARIA PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA; 2.- EL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA; 3.- EL ESCRITO SEÑALANDO EL DOMICILIO UBICADO EN EL DISTRITO FEDERAL Y TELÉFONO (S) PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO; 4.- EL COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL; 5; LA DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 6.- LA CARTA DE CONOCIMIENTO DEL MODELO DE CONTRATO Y DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA OBRA PÚBLICA; 7.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE SER FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, REALIZARÁ EL TRAMITE DE LA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL ANTE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, DEBIENDO NOTIFICARLO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, REALIZARÁ EL TRAMITE DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS ANTE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, DEBIENDO NOTIFICARLO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS

POR LO QUE HABIENDO SATISFECHO LAS CONDICIONES REQUERIDAS Y ASEGURANDO LAS MEJORES CONDICIONES POSIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, LA CONTRATISTA **DESARROLLO TG, S.A. DE C.V.,** DEMUESTRA CONTAR CON CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA, ADEMÁS DE CONTAR CON SOLVENCIA FINANCIERA PARA DAR RESPUESTA INMEDIATA AL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA QUE EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, REQUIERE.

DÉCIMO NOVENO.- DE ACUERDO CON TODO LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, SE DETERMINÓ QUE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA **DESARROLLO TG, S.A. DE C.V.,** DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AD-047-16,** SE AJUSTA A TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, MISMOS QUE PERMITEN GARANTIZAR EN FORMA SATISFACTORIA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN TIEMPO Y FORMA **ASÍ COMO DAR CONTINUIDAD A LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA DELEGACIÓN** ÁLVARO OBREGÓN DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LEY, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; **ARTÍCULOS 3º APARTADO A DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, 5, 23, 24 APARTADO C), 41, 44 FRACCIÓN I INCISO A), 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 48 Y 75-A, DE SU REGLAMENTO;** ARTÍCULO 32 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016,

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-047-16

SE EMITE LA OPINIÓN FAVORABLE PARA LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS TRABAJOS OBRA PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- QUE EL PRESENTE DICTAMEN TIENE POR OBJETO OPINAR DE MANERA OBJETIVA SOBRE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, CONSISTENTES EN: **"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BANQUETA Y GUARNICIÓN UBICADA EN LA CALLE PUERTO PEÑASCO HASTA LA AVENIDA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ DE LA COLONIA PILOTO ADOLFO LÓPEZ MATEOS AMPL; DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.",** QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA REALIZAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO Y TIEMPO DETERMINADO, COMO PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, FUNDAMENTÁNDOSE EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, DE MANERA QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 61 Y 62 PARRAFO PRIMERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO.- QUE EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN III DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 2, 10 FRACCIÓN I, 11, 37 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 120, 121, 122 FRACCIÓN III, 122 BIS FRACCIÓN C, 123 FRACCIÓN V Y 126 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, TIENE COMPETENCIA Y ESTA LEGALMENTE FACULTADA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS, CON LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, A FIN DE REALIZAR EN FORMA ADECUADA SUS FUNCIONES ENCOMENDADAS POR LEY.

TERCERO.- LOS QUE EN ESTE ACTO INTERVIENEN MANIFIESTAN QUE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE HACE CON BASE EN EL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, QUE COMPRENDE; LA REVISIÓN, ANÁLISIS DETALLADO, EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AD-047-16.**

CUARTO.- LA DIRECCIÓN TÉCNICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, TOMANDO EN CUENTA EL DÉCIMO NOVENO RESULTANDO Y FUNDAMENTÁNDOSE EN LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, OPINA FAVORABLEMENTE QUE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AD-047-16,** POR EL CONTRATISTA **DESARROLLO TG, S.A. DE C.V.,** ES SOLVENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, CONSISTENTES EN: **"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BANQUETA Y GUARNICIÓN UBICADA EN LA CALLE PUERTO PEÑASCO HASTA LA AVENIDA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ DE LA COLONIA PILOTO ADOLFO LÓPEZ MATEOS AMPL; DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL."** Y ASEGURA LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

QUINTO: QUE LA PREFERENCIA QUE SE EJERCE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AD-047-16,** ES FACTIBLE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y 75-A DE SU REGLAMENTO, Y PROCEDENTE EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, DE MANERA QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, MISMOS QUE SE ACREDITAN DE LA SIGUIENTE MANERA.

A.- CRITERIO DE EFICIENCIA: EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS, CONTRATA DIRECTAMENTE A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REÚNEN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EN FORMA SATISFACTORIA EL CUMPLIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LEY, CON EL COSTO MÍNIMO Y EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS.

CON LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ÁGIL Y OPORTUNA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO Y TIEMPO DETERMINADO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-047-16

DESARROLLO URBANO, ESTARÁ EN CONDICIONES DE PODER EJECUTAR A TRAVÉS DE UN TERCERO LOS TRABAJOS DE LA OBRA PUBLICA CORRESPONDIENTES, DONDE EL TERCERO SERÁ SUPERVISADO POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN A CARGO DE UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y/O POR SUPERVISIÓN EXTERNA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.

AUNADO A LO ANTERIOR LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA **DESARROLLO TG, S.A. DE C.V.,** UNA VEZ EVALUADA ES SOLVENTE AL REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO PARA GARANTIZAR EN FORMA SATISFACTORIA EL CUMPLIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LEY, PARA ACREDITAR EL CRITERIO DE EFICIENCIA, SE TIENE:

1. DENTRO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA SE CONSIDERÓ LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CON SUS RESPECTIVOS ALCANCES.

2. EL IMPORTE PROPUESTO DE **$802,404.91 (OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 91/100 M.N.)** SIN I.V.A., SE ENCUENTRA ESTRUCTURADO CON PRECIOS UNITARIOS DEL TABULADOR GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS, EMITIDO POR LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.

3. EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PROPUESTOS CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA **01 DE NOVIEMBRE DE 2016** Y FECHA DE TERMINACIÓN EL **30 DE NOVIEMBRE DE 2016**, CON UN PERÍODO DE EJECUCIÓN DE **30** DÍAS NATURALES, ES CONGRUENTE CON LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.

DE ESTA MANERA SE CUMPLE CON EL **CRITERIO DE EFICIENCIA** PREVISTO EN LA LEY, TODA VEZ QUE: 1.- CON EL COSTO DE LOS TRABAJOS ESTRUCTURADO CON EL TABULADOR GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS EMITIDO POR LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SE OPTIMIZARON LOS RECURSOS; 2.- QUE EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CON SUS RESPECTIVOS ALCANCES SE PREVÉ LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS; 3.- QUE EN EL PROGRAMA DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SE CONSIDERÓ EL PERIODO Y PLAZOS SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE PERMITIRÁN LOGRAR LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, EN LAS MEJORES CONDICIONES TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS, QUE CONSECUENTEMENTE BENEFICIARÁN AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

B.- CRITERIO EFICACIA: EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A TRÁVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, CONTRATA DIRECTAMENTE A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REÚNEN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EN FORMA SATISFACTORIA EL CUMPLIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN POR LEY.

AHORA BIEN, LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA CONTRATISTA **DESARROLLO TG, S.A. DE C.V.,** FUE EVALUADA VERIFICANDO: LA EXPERIENCIA; CAPACIDAD TÉCNICA; CAPACIDAD FINANCIERA CON BASE EN EL CAPITAL CONTABLE DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 28 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, DETERMINÁNDOSE SER SOLVENTE EN CUANTO A RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS HUMANOS, EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, Y ADMINISTRATIVA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAZO ESTABLECIDO TRADUCIÉNDOSE EN UNA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DE LOS RECURSOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, INVOLUCRANDO COMO CONSECUENCIA LA DISMINUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, SE CUMPLE CON EL **CRITERIO DE EFICACIA** PREVISTO EN LA LEY, TODA VEZ QUE DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, DONDE CONSIDERANDO LA RESPUESTA INMEDIATA Y EL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS, SE TIENE UNA DISMINUCIÓN DE TIEMPOS Y COSTOS EN BENEFICIO PARA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL EVITAR TIEMPOS Y COSTOS MAYORES QUE SE GENERARÍAN AL REALIZAR UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O UNA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANTO MENOS TRES CONCURSANTES.

C.- CRITERIO DE ECONOMÍA: EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, TOMANDO EN CUENTA LA IMPORTANCIA, CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, CONTRATA EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL GOBIERNO

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-047-16

DEL DISTRITO FEDERAL A LA PERSONA FÍSICA O MORAL MAS IDÓNEA, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS ECONÓMICOS AUTORIZADOS CON LOS QUE CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA QUE REQUIERE.

AHORA BIEN, LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA CONTRATISTA **DESARROLLO TG, S.A. DE C.V.,** FUE EVALUADA VERIFICANDO: QUE SE ENCUENTRA INTEGRADA POR PRECIOS UNITARIOS DEL TABULADOR GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS, EMITIDO POR LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS EMITIDO POR LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS, DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 75-A DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SIN MENOSCABO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

DE ESTA MANERA AL REALIZAR LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN, MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SE CUMPLE CON EL **CRITERIO DE ECONOMÍA** PREVISTO POR LA LEY, TODA VEZ QUE CON LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA CONTRATISTA **DESARROLLO TG, S.A. DE C.V.,** EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, RESULTA ACEPTABLE PARA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, DONDE SE TIENEN AHORROS SIGNIFICATIVOS OBTENIENDO EL MAYOR BENEFICIO PARA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL EVITAR SOBRECOSTOS QUE PODRÍAN DARSE EN LAS PROPUESTAS EN EL CASO DE UNA ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O POR LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES.

D.- CRITERIO DE IMPARCIALIDAD: EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, TOMANDO EN CUENTA LA IMPORTANCIA, CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA SELECCIONA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA CON EL ÚNICO OBJETIVO DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y POR CONSIGUIENTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DEBE GARANTIZAR Y SATISFACER EN FORMA FEHACIENTE LOS OBJETIVOS Y REQUERIMIENTOS DE LA IDÓNEA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE.

AHORA BIEN, LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, SE REALIZA CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, DADO QUE SE SELECCIONÓ AL CONTRATISTA **DESARROLLO TG, S.A. DE C.V.,** SE EMITIÓ LA INVITACIÓN A PARTICIPAR Y SE EVALUÓ SU PROPOSICIÓN VERIFICANDO LOS ELEMENTOS QUE PERMITIRÁN DETERMINAR QUE LA CONTRATISTA CUENTA CON LA ADECUADA EXPERIENCIA, RECURSOS FINANCIEROS Y CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN Y QUE CON RESPECTO A SUS COMPROMISOS CONTRACTUALES EN ESTA Y/U OTRAS DEPENDENCIAS, NO LIMITARÁN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA REQUERIDAS POR EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, TAMBIÉN SE CUMPLE CON EL **CRITERIO DE IMPARCIALIDAD** EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, TODA VEZ QUE DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA, SEÑALADOS EN EL PRESENTE DICTAMEN, SE GARANTIZA Y SE SATISFACE EN FORMA FEHACIENTE LOS OBJETIVOS Y REQUERIMIENTO DE LA IDÓNEA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA.

E.- CRITERIO DE HONRADEZ: EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, ADJUDICA DIRECTAMENTE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR LAS NORMAS APLICABLES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, PREVALECIENDO ÚNICAMENTE EL INTERÉS PÚBLICO QUE FUNDA Y MOTIVA LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA MISMA.

POR LO QUE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE LLEVÓ A CABO CON HONRADEZ DE MANERA ÁGIL Y CON TODA LA TRANSPARENCIA, TOMANDO EN CUENTA QUE ES PARA BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS QUE CONFORMAN LA DEMARCACIÓN.

LA DECISIÓN DE ADJUDICAR DIRECTAMENTE EL CONTRATO A LA CONTRATISTA DESARROLLO TG, S.A. DE C.V., SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, OBTENIENDO ASÍ LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-047-16

EN LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA CONTRATISTA **DESARROLLO TG, S.A. DE C.V.,** PRESENTÓ ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE SE CORROBORÓ QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVIENE DE CUALQUIER FORMA EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO TUVIERA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LA CONTRATISTA **DESARROLLO TG, S.A. DE C.V.,** POR ÚLTIMO, SE VERIFICÓ QUE LA CONTRATISTA, NO PRESENTARA ANTECEDENTES O ACTITUDES ADVERSAS AL INTERÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, SE CUMPLE CON EL **CRITERIO DE HONRADEZ** PREVISTO EN LA LEY, AL CUMPLIR LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

SEXTO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, LAS RAZONES SOCIALES, TÉCNICAS, LEGALES, ECONÓMICAS, FINANCIERAS QUE DAN LUGAR AL EJERCICIO DE LA PREFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AD-047-16,** SE ACREDITAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

RAZONES SOCIALES: LA PRINCIPAL RAZÓN SOCIAL QUE DA LUGAR AL EJERCICIO DE LA PREFERENCIA, SE ENCUENTRA ACREDITADA EN LOS RESULTANDOS PRIMERO Y DÉCIMO NOVENO DEL PRESENTE DICTAMEN.

RAZONES TÉCNICAS: LAS RAZONES TÉCNICAS QUE DAN LUGAR AL EJERCICIO DE LA PREFERENCIA, SE ENCUENTRAN ACREDITADAS EN LOS RESULTANDOS SEGUNDO, TERCERO, DECIMO QUINTO, DECIMO SEXTO, DECIMO SÉPTIMO, DECIMO OCTAVO Y DECIMO NOVENO DEL PRESENTE DICTAMEN.

RAZONES LEGALES: LAS RAZONES LEGALES QUE DAN LUGAR AL EJERCICIO DE LA PREFERENCIA, SE ENCUENTRAN ACREDITADAS EN LOS RESULTANDOS TERCERO, QUINTO, SEXTO, OCTAVO, NOVENO, DECIMO, DECIMO PRIMERO, DECIMO CUARTO, DECIMO QUINTO, DECIMO SEXTO DÉCIMO OCTAVO Y DECIMO NOVENO DEL PRESENTE DICTAMEN.

RAZONES ECONÓMICAS: LAS RAZONES ECONÓMICAS QUE DAN LUGAR AL EJERCICIO DE LA PREFERENCIA, SE ENCUENTRAN ACREDITADAS EN LOS RESULTANDOS CUARTO, SÉPTIMO, OCTAVO, DECIMO SEXTO, DÉCIMO OCTAVO Y DECIMO NOVENO DEL PRESENTE DICTAMEN.

RAZONES FINANCIERAS: LAS RAZONES FINANCIERAS QUE DAN LUGAR AL EJERCICIO DE LA PREFERENCIA, SE ENCUENTRAN ACREDITADAS EN LOS RESULTANDOS CUARTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO OCTAVO Y DECIMO NOVENO DEL PRESENTE DICTAMEN.

RAZONES ADMINISTRATIVAS: LAS RAZONES ADMINISTRATIVAS QUE DAN LUGAR AL EJERCICIO DE LA PREFERENCIA, SE ENCUENTRAN ACREDITADAS EN LOS RESULTANDOS CUARTO, QUINTO, SEXTO, OCTAVO, NOVENO, DECIMO, DECIMO PRIMERO, DECIMO SEGUNDO, DECIMO TERCERO, DECIMO CUARTO, DECIMO QUINTO, DECIMO SEXTO, DECIMO SÉPTIMO DECIMO OCTAVO Y DECIMO NOVENO DEL PRESENTE DICTAMEN.

EN BASE A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, DADA LA NECESIDAD IMPERANTE DE CONTRATAR POR ADJUDICACIÓN DIRECTA LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN **"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BANQUETA Y GUARNICIÓN UBICADA EN LA CALLE PUERTO PEÑASCO HASTA LA AVENIDA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ DE LA COLONIA PILOTO ADOLFO LÓPEZ MATEOS AMPL; DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL."** Y UNA VEZ HECHAS LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES, Y POR CONFIGURARSE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONTRATO DE REFERENCIA EN LA HIPÓTESIS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 32 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2016, ES PROCEDENTE RESOLVERSE Y:

RESUELVE

PRIMERO.- QUE EN BASE A LOS RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS VERTIDOS EN LOS RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS DEL PRESENTE DICTAMEN, SE EMITE LA OPINIÓN FAVORABLE PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DE MANERA DIRECTA A LA EMPRESA **DESARROLLO TG, S.A. DE C.V.,** DE **NACIONALIDAD MEXICANA;** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **AD/DGODU/071/16**, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN: **"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BANQUETA Y GUARNICIÓN UBICADA EN LA CALLE PUERTO PEÑASCO HASTA LA AVENIDA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ DE LA COLONIA PILOTO ADOLFO LÓPEZ MATEOS AMPL; DENTRO DEL PERÍMETRO**

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-047-16

DELEGACIONAL.", CON UN IMPORTE DE **$802,404.91 (OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 91/100 M.N.)** MÁS LA CANTIDAD DE **$128,384.79 (CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 79/100 M.N.)** QUE CORRESPONDE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CANTIDADES QUE SUMADAS DAN UN IMPORTE TOTAL DE **$930,789.70 (NOVECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.)** CON FECHA DE INICIO EL **01 DE NOVIEMBRE DE 2016** Y FECHA DE TERMINACIÓN EL **30 DE NOVIEMBRE DE 2016,** CON UN PERÍODO DE EJECUCIÓN DE **30** DÍAS NATURALES.

SEGUNDO.- SIRVA EL PRESENTE DICTAMEN PARA OPINAR FAVORABLEMENTE LA ADJUDICACIÓN, EMISIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- EL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, QUE COMPRENDE; LA REVISIÓN, ANÁLISIS DETALLADO, EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AD-047-16,** Y SUS ANEXOS, PASAN A FORMAR PARTE DEL PRESENTE DICTAMEN.

SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AD-047-16,** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS **41** PARRAFO ÚLTIMO, 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y SECCIÓN 6 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, A LAS **13:00 HRS** DEL DÍA **28 DE OCTUBRE DE 2016.**

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO EL MISMO DIA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN EL INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES.

POR EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN

J.U.D. DE CONCURSOS CONTRATOS Y ESTIMACIONES	**J.U.D. DE ANÁLISIS DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS.**
LIC. ANTONIO CRUZ BENIGNO	**ING. ARQ. EDGAR ABRAHAM VILLALOBOS HERNÁNDEZ**
ELABORÓ	**ELABORÓ**
TODO LO REFERENTE A LA PARTE ADMINISTRATIVA	**TODO LO REFERENTE A LA PARTE TECNICA-ECONOMICA**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AD-047-16,** RELATIVA A: **"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BANQUETA Y GUARNICIÓN UBICADA EN LA CALLE PUERTO PEÑASCO HASTA LA AVENIDA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ DE LA COLONIA PILOTO ADOLFO LÓPEZ MATEOS AMPL; DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL."**